

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 1 de 11</b>

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento									
<b>Objeto contractual</b>	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS Y DEMAS IMPRESOS PARA LA PROMOCION 2021 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">60101606</td> <td style="text-align: center;">DIPLOMAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">31201523</td> <td style="text-align: center;">CINTA DE TELA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	60101606	DIPLOMAS	2	31201523	CINTA DE TELA
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	60101606	DIPLOMAS								
2	31201523	CINTA DE TELA								

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	17 de noviembre de 2021	
<b>Modalidad de selección:</b>	Régimen especial	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Compra	
<b>Dependencia:</b>	Pagaduría	Otro:

### 3.3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente::

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, dentro de sus grandes retos es proveer una educación publica con calidad y pertinencia que logre retener la población estudiantil en educación preescolar, primaria, secundaria y media, en ese orden de ideas dentro de las actividades académicas de culminación del cierre del año lectivo 2020., se requiere proferir titulo el cual hace referencia logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del ciclo de educación, que lo acredita para el ingreso a otros programas de educación o para el ejercicio de una actividad, según la ley, así mismo el plantel educativo debe expedir los títulos a quienes hayan cumplido con os requisitos del respectivo programa aprobado y con las exigencias establecidas en los reglamentos interno de la institución.</p> <p>Por ende es necesario el suministro de impresos y publicaciones, representados en kit de diplomas, certificados y reconocimientos a los educandos, la cual resulta siendo una adquisición propia y vital para el funcionamiento de la entidad, acorde a su misión y visión, dentro del marco que se debe brindar el suministro oportuno para su labor.</p> <p>Igualmente, mediante el presente proceso se cumple lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, SECCION 5 Títulos y certificaciones y el artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 6 Adquisición de impresos y publicaciones, en utilización de recursos y así mismo viabilizado en el manual de contratación de la entidad</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.</p>
<b>3.2 Análisis del sector</b>	<p><b><u>A) ASPECTOS GENERALES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Perspectiva legal</b></li> </ul> <p>La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS</b></p>



**MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

La cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica comprende a los sectores papeleros y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria), y conversión a libros, publigráficos, etiquetas o empaques (mediante insumos de publicidad, editorial, plástico, químicos, etc.). Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. La competitividad y los impactos que se generan en el sector dependen de las decisiones y la colaboración de los actores en cada uno de los eslabones. Presentación de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica Cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica PRODUCCIÓN DE PULPA DISEÑO, IMPRESIÓN

Según el Estudio de Caracterización Ocupacional de la industria hecho por el Sena y el CID de la Universidad Nacional, entre el 2019 a 2020, el 70% de las ventas fue de productos impresos. El segmento más competido fue el de material publicitario y comercial, seguido por el editorial y el de los productores de etiquetas. El 30% restante se divide en servicios de promedia (13%), servicios de post impresión (10%) y otros servicios (7%).

**B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios: algunos de los ejemplos a nivel municipal.

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>
1	LITOCOPIAS
2	DISTRIFORMAS LTDA
3	SUPERGRAFICAS
4	PUBLICIDAD DIGITAL
5	LK IMPRESORES
6	MEGAIMPRESIONES
7	LITOSISTEMAS PAPELERIA
8	IMPRESORES

**C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El plantel educativo ya ha venido adquiriendo los servicios de impresos y publicaciones especialmente cuando se trata de certificaciones y kits de diplomas en contrataciones pasadas a través de régimen especial.

En otras entidades de acuerdo a su presupuesto y necesidad adquieren los bienes en diferentes modalidades de contratación

Adquisiciones anteriores del plantel educativo.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 11

**CONTRATACIONES DE PROCESOS IGUALES O SIMILARES**

AÑO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2019	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS DE INVITACION PARA LA PROMOCION 2019, Y DEMAS IMPRESOS PARA LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON	\$16.281.000	REGIMEN ESPECIAL
2018	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS DE INVITACION PARA LA PROMOCION 2018 Y DEMAS IMPRESOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$13.747.000	REGIMEN ESPECIAL
2020	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, PARA LA PROMOCION 2020, DE ESTUDIANTES DE GRADO 11 GRADUADOS POR VENTANILLA Y PARA GRADUACION DE NORMALISTAS SUPERIORES Y DEMAS IMPRESOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	\$7.267.600	REGIMEN ESPECIAL
2019	COMPRA Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MEDALLAS PARA LA PROMOCION 2019 DEL PFC, Y DEMAS IMPRESOS DE PAPELERIA INSTITUCIONAL PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	\$10.194.800	REGIMEN ESPECIAL

**3.2 Ficha técnica**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Kits de graduación bachilleres consistente en: 1. Diploma de grado 11 tamaño 1/8 papel astrosilver cannete 220 grs/marca de seguridad, marcado con nombre y escudo de la Institución Educativa 2. Dos actas de grado individuales marcadas con fondo de seguridad, tamaño carta, papel cottom 100 grs 3. Carpeta dura encuadernada color negro texturizado con salapa a 3 cuerpos estampada con cinta metálica dorada, con 4 esquineros metalicos dorados -lazo verde con campanas doradas 4. Diplomas y actas con código qr de verificación impreso 5. Tarjetas de grado tamaño lord a todo color- propalcote gloss	392
2	Miniatura diploma en pvc a todo color	392
3	Banda de exaltación a dos colores con escudo institucional bordado	8
4	Carpeta preescolar carta 4 tintas plastificada 300 grs	287
5	Diploma tamaño carta preescolar marcado papel 180 grs Extra blanco	287
6	Mención de honor carta de exaltación estudiantes marcado papel Extra blanco de 180 grs	345
7	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-mejor icfes x jornada	3
8	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander- apropiación filosofía institucional x jornada	3
9	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-desempeño académico x jornada	3
10	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-desempeño comportamiento x jornada	3
11	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo- mejor icfes por jornada	3
12	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo- apropiación filosofía institucional x jornada	3
13	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo desempeño académico x jornada	3
14	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo desempeño comportamiento x jornada	3
15	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo - mejor icfes institucional	1
16	Medalla dorada sin caja de lealtad de 50 mm con cinta blanco/ verde	95

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 4 de 11</b>

	17	Formato certificado 4 tintas 1 cara oficio 75 grs incluye logo bicentenario- fondo de seguridad	2000
	18	Formato actas 4 tintas 1 cara 75 grs carta incluye logo bicentenario. Fondo de seguridad	1000
	19	Tarjeta lord propalcote gloss 4 tintas- bicentenario	50

#### 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<b>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<p>1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Colegio de San Simón, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Colegio de San Simón si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Colegio de San Simón, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Colegio de san simón, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Los diseños de los impresos y demás están objeto aprobación de la I.E Colegio de San Simón mediante el supervisor y el rector antes de la entrega total por ende el contratista deberá emitir modelo 10) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.</p>
<b>4.1.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>
<b>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato</li> <li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</li> </ol> <p>Realizar la supervisión del contrato</p>

#### 5. MODALIDAD DE CONTRATACION

<b>5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el <b>ARTICULO 28°. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.</b> – del acuerdo N° 002 (24 de marzo de 2021) “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.</p>
---	---

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 5 de 11</b>

## 6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

<b>6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado del contrato es de DIECISETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.963.350,00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: right;">\$17.963.350</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>JUSTIFICACION:</b> Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor del precio unitario</p>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$17.963.350
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$17.963.350					

<b>6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2021000053</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$17.963.350</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubros</td> <td>           21 FUNCIONAMIENTO            2102 GASTOS GENERALES            210201 ADQUISICION DE BIENES            21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES            2102010403 impresos y publicaciones. Recursos gratuidad             21 FUNCIONAMIENTO            2102 GASTOS GENERALES            210201 ADQUISICION DE BIENES            21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES            2102010405 impresos y publicaciones. Recursos del balance conpes         </td> </tr> </table>	Número:	CD3-2021000053	Valor:	\$17.963.350	Autorizados por	Rectoría	Rubros	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2102010403 impresos y publicaciones. Recursos gratuidad  21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2102010405 impresos y publicaciones. Recursos del balance conpes
Número:	CD3-2021000053								
Valor:	\$17.963.350								
Autorizados por	Rectoría								
Rubros	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2102010403 impresos y publicaciones. Recursos gratuidad  21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2102010405 impresos y publicaciones. Recursos del balance conpes								

<b>6.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, , presentado por el contratista, entrada al almacén factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p> <p><b>Parágrafo 1</b> Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020</p>
---------------------------------------	--

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

<b>7.1. Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Economica suscrita por el proponente</li> <li>• Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.</li> <li>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal.</li> </ul>
--------------------------------	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 11

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida  
  
Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria

**7.2 Experiencia**

- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria

**8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.**

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

**RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION**

**8.1 Matriz de riesgo**

<b>RIESGO</b>	<b>APLICA SI/NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 11

Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

SI

ENTIDAD

**RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomarán medidas como suspensión y reinicio del contrato o prórrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

**8.2 Garantías:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista

**8.3. Interventoría o Supervisión:**

Nombre del funcionario:

Cargo

**Persona designada por el ordenador del gasto**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 11

<b>8.5 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>8.6 Inhabilidades e incompatibilidades</b>	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA
<b>CARGO:</b>	RECTOR



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 11

N	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		promedio
			V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	
1	Kits de graduación bachilleres consistente en: 1. Diploma de grado 11 tamaño 1/8 papel astrosilver cannete 220 grs/marca de seguridad, marcado con nombre y escudo de la Institución Educativa 2. Dos actas de grado individuales marcadas con fondo de seguridad, tamaño carta, papel cottom 100 grs 3. Carpeta dura encuadernada color negro texturizado con salapa a 3 cuerpos estampada con cinta metálica dorada, con 4 esquineros metalicos dorados -lazo verde con campanas doradas 4. Diplomas y actas con código qr de verificación impreso 5. Tarjetas de grado tamaño lord a todo color- propalcote gloss	392	\$ 28.000,00	\$ 10.976.000,00	\$ 30.000,00	\$ 11.760.000,00	\$ 11.368.000,00
2	Miniatura diploma en pvc a todo color	392	\$ 2.000,00	\$ 784.000,00	\$ 2.500,00	\$ 980.000,00	\$ 882.000,00
3	Banda de exaltación a dos colores con escudo institucional bordado	8	\$ 60.000,00	\$ 480.000,00	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00	\$ 440.000,00
4	Carpeta preescolar carta 4 tintas plastificada 300 grs	287	\$ 3.000,00	\$ 861.000,00	\$ 4.100,00	\$ 1.176.700,00	\$ 1.018.850,00
5	Diploma tamaño carta preescolar marcado papel 180 grs Extra blanco	287	\$ 3.000,00	\$ 861.000,00	\$ 2.500,00	\$ 717.500,00	\$ 789.250,00
6	Mención de honor carta de exaltación estudiantes marcado papel Extra blanco de 180 grs	345	\$ 3.000,00	\$ 1.035.000,00	\$ 2.500,00	\$ 862.500,00	\$ 948.750,00



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 10 de 11

7	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-mejor icfes x jornada	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00	\$ 57.000,00
8	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander- apropiación filosofía institucional x jornada	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00	\$ 57.000,00
9	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-desempeño académico x jornada	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00	\$ 57.000,00
10	Medalla dorada 5 puntas con caja francisco de paula Santander-desempeño comportamiento x jornada	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00	\$ 57.000,00
11	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo- mejor icfes por jornada	3	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00	\$ 16.000,00	\$ 48.000,00	\$ 46.500,00
12	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo- apropiación filosofía institucional x jornada	3	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00	\$ 16.000,00	\$ 48.000,00	\$ 46.500,00
13	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo desempeño académico x jornada	3	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00	\$ 16.000,00	\$ 48.000,00	\$ 46.500,00
14	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo desempeño comportamiento x jornada	3	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00	\$ 16.000,00	\$ 48.000,00	\$ 46.500,00



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página **11** de **11**

15	Pergamino mención de honor – colegios santanderinos. Tamaño octavo - mejor icfes institucional	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.500,00
16	Medalla dorada sin caja de lealtad de 50 mm con cinta blanco/ verde	95	\$ 10.000,00	\$ 950.000,00	\$ 9.000,00	\$ 855.000,00	\$ 902.500,00
17	Formato certificado 4 tintas 1 cara oficio 75 grs incluye logo bicentenario- fondo de seguridad	2000	\$ 400,00	\$ 800.000,00	\$ 380,00	\$ 760.000,00	\$ 780.000,00
18	Formato actas 4 tintas 1 cara 75 grs carta incluye logo bicentenario. Fondo de seguridad	1000	\$ 300,00	\$ 300.000,00	\$ 260,00	\$ 260.000,00	\$ 280.000,00
19	Tarjeta lord propalcote gloss 4 tintas- bicentenario	50	\$ 2.000,00	\$ 100.000,00	\$ 2.500,00	\$ 125.000,00	\$ 112.500,00
				\$ 17.597.000,00		\$ 18.329.700,00	\$ 17.963.350,00